

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11340 de 16 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0014223

Señores
YONG-KUK RA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“TAPA EXTERNA DE DISPOSITIVO DE INYECCIÓN DE MEDICAMENTO LÍQUIDO”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/KR2017/002114

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 27 de febrero de 2017.

PRIORIDAD: 2/06/2016, KR (REPUBLICA DE COREA), 10-2016-0068664

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas (Art. 34 Decisión 486)

Se aceptan las modificaciones radicadas el 21 de abril de 2021, bajo el número NC2018/0014223, por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 5 del radicado N° NC2018/0014223 del 21 de abril de 2021.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una jeringa que pueda restringir el paso de sustancias extrañas que estén incorporadas en el mismo medicamento líquido o sustancias extrañas como las partículas de vidrio esparcidas en él y mezcladas con el medicamento líquido durante el proceso de romper y abrir una ampolla en la que el medicamento líquido se almacena para inyectarse junto con el medicamento líquido en el cuerpo del paciente.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una tapa externa del dispositivo de inyección de medicamento líquido que comprende una aguja de succión para succionar un medicamento líquido y un cubo de la tapa acoplada de forma hermética al dispositivo de inyección de medicamento líquido, la tapa externa tiene un espacio interno que se extiende desde la aguja de succión hasta el cubo de la tapa, caracterizada porque el espacio interno se forma con una parte que recibe la aguja de inyección para recibir una aguja de inyección cuando se ensambla el dispositivo de inyección de medicamento líquido; y en donde un medio de sellado configurado para estar en contacto con una superficie periférica del dispositivo de inyección de medicamento líquido para mantener la hermeticidad entre el espacio interno y la parte que recibe la aguja de inyección cuando se ensambla el dispositivo de inyección de medicamento líquido se proporciona en una entrada de la parte que recibe la aguja de inyección.



Oficio N° 11340 de 16 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0014223

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- El término: "suministrad" (Reiv. 4), contiene un error de ortografía. Se sugiere hacer la respectiva corrección.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 02 de junio de 2016 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud, dado que de acuerdo con lo establecido por el artículo 16, de la Decisión 486 de 200, en el segundo párrafo, dice que: *"Sólo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40."*

Ítem	Documento	Título	Fecha de presentación	Fecha de prioridad
D1	NC2018/0003611	"Jeringa con filtro que tiene un pasaje para flujo de inyección y un pasaje para flujo de succión independientes uno del otro"	N/A	9 de septiembre de 2015

El documento D1¹ divulga una jeringa con un filtro y, más particularmente, a un dispositivo para evitar que materias extrañas contaminen una aguja de inyección o un canal de inyección y especialmente para permitir la succión suave de un medicamento líquido con una fuerza menor, mejorando una jeringa provista de un medio de filtro para filtrar materias extrañas como piezas de vidrio de una ampolla (resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *"Una tapa externa del dispositivo de inyección de medicamento líquido (...)"* (Radicado N° NC2018/0014223 del 21 de abril de 2021).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Una tapa externa del dispositivo de inyección de medicamento líquido, la tapa externa comprende:	(...) tapa 100 (...) (Pág. 20, Ln. 3).
Una aguja de succión (110) para succionar un medicamento líquido.	(...) aguja de succión 110 (...) (Pág. 20, Ln. 4).
Un cubo de la tapa (120) acoplada de forma hermética al dispositivo de inyección de medicamento líquido (200).	(...) el cubo es ensamblado de manera hermética al cilindro 20 de la jeringa (...) (Pág. 20, Ln. 15).

¹<http://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=637166091383900481>



Oficio N° 11340 de 16 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0014223

La tapa externa (100) tiene un espacio interno que se extiende desde la aguja de succión (110) hasta el cubo de la tapa (120) caracterizada porque el espacio interno se forma con una parte que recibe la aguja de inyección (130) para recibir una aguja de inyección (210) cuando se ensambla el dispositivo de inyección de medicamento líquido (200).	Se forma un espacio entre el medio filtrante 200 y la tapa 100. (Fig. 5).
Un medio de sellado configurado para estar en contacto con una superficie periférica del dispositivo de inyección de medicamento líquido (200) para mantener la hermeticidad entre el espacio interno y la parte que recibe la aguja de inyección (130) cuando se ensambla el dispositivo de inyección de medicamento líquido (200) se proporciona en una entrada de la parte que recibe la aguja de inyección (130).	(...) medios de apertura/cierre 400 (...) (Pág. 17, Ln. 16 y 17).
Donde el medio de sellado es un extremo de contacto hermético (140) que se extiende de manera integral desde una pared interna de la tapa externa (100) y tiene una sección que entra en contacto con la superficie periférica del dispositivo de inyección de medicamento líquido (200).	(...) el medio filtrante 200 es instalado en el reborde 420 del medio de apertura/cierre 400 y este medio de apertura/cierre es fijamente instalado dentro de la tapa 100 para que la apertura/cierre 400 se separa junto con la tapa 100 en respuesta a la separación de la tapa 100, abriendo de ese modo la aguja de inyección 10. (...) (Fig. 4, Pág. 23, Ln. 12 a 16).
En donde el extremo de contacto hermético (140) se forma en la parte de superficie delgada (150) opuesta a la pared interna de la tapa externa (100) y tiene un grosor más pequeño que el del extremo de contacto hermético (140) para que el extremo de contacto hermético (140) pueda entrar en contacto con la superficie periférica del dispositivo de inyección de medicamento líquido (200) por medio de flexibilidad resistente.	(...) La jeringa con filtro de la Reivindicación 2, caracterizada porque un cubo de la aguja de inyección se forma con un espacio anular que tiene una superficie de pared interna, una superficie de pared externa y una superficie inferior, y la superficie inferior se forma con orificios de paso que se comunican con el cilindro; un medio de válvula unidireccional hecha de un material elástico y que tiene una parte cilíndrica y una parte de ala se proporciona en la superficie de pared interna; y un extremo de la parte de ala está en contacto elástico con la superficie de pared externa (...) (Fig. 4, Reiv. 9).

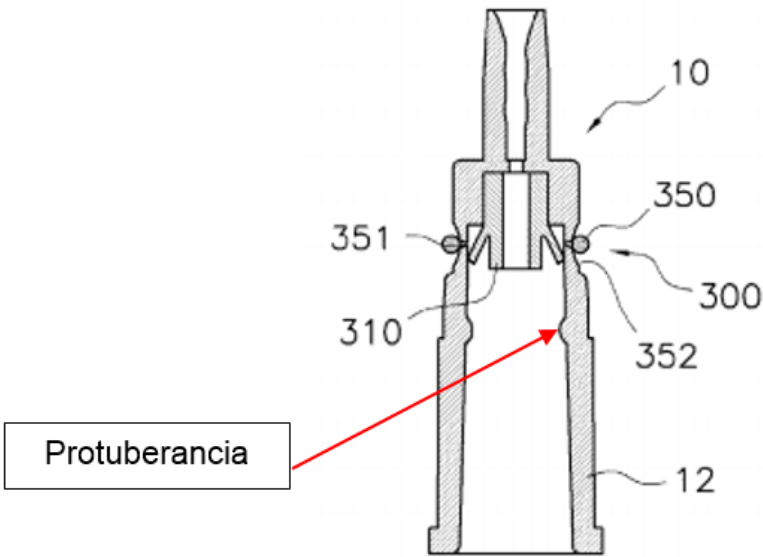
De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la tapa externa de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: La jeringa con filtro de la Reivindicación 2, caracterizada porque un cubo de la aguja de inyección se forma con un espacio anular que tiene una superficie de pared interna, una superficie de pared externa y una superficie inferior, y la superficie inferior se forma con orificios de paso que se comunican con el cilindro; un medio de válvula unidireccional hecha de un material elástico y que tiene una parte cilíndrica y una parte de ala se proporciona en la superficie de pared interna; y un extremo de la parte de ala está en contacto elástico con la superficie de pared externa. (Reiv. 9).
- Reivindicación 5: El cubo 12 puede tener una protuberancia (Fig. 20b).

Oficio N° 11340 de 16 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0014223



Las reivindicaciones dependientes 2 y 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	NC2018/0003611	1, 2 y 5	Novedad

7. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto al examen de patentabilidad

El solicitante argumenta que: “(...) es necesario resaltar por lo menos tres (3) características que hacen totalmente diferente el dispositivo de inyección de medicamento liquido de la presente invención frente al documento D1 citado (...)”. El solicitante tiene razón al afirmar que las 3 características adicionadas al capítulo reivindicatorio no están divulgadas en el documento D1. Sin embargo, dichas características se encuentran reclamadas en la nueva reivindicación dependiente 4, por lo tanto, persiste la objeción de novedad para la materia reclamada en el escrito de fecha del 21 de abril de 2021, como se enseña en el numeral 5.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Oficio N° 11340 de 16 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0014223

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 11340 de 16 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0014223

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0014223		1°		2°		3°	X	Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/KR2017/002114		27 de febrero de 2017							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
2/06/2016				X					
Solicitante									
Yong-Kuk RA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 5
Palabras clave utilizadas	Syringe, needle, airtight, seal*, ring.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61M 5/32, A61M 5/31

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2018/0003611	10/04/2018	1, 2 y 5	Pág. 20, Ln. 3; Pág. 20, Ln. 4; Pág. 20, Ln. 15; Fig. 5; Pág. 17, Ln. 16 y 17; Fig. 4, Pág. 23, Ln. 12 a 16; Fig. 4, Reiv. 8.	X
ISA	WO2017209378	18/01/2016	-	-	A
	KR20110005122	25/05/2011	-	-	A
	KR101699666	24/01/2017	-	-	E
Patbase	WO17209378	7/12/2017	-	-	E
Espacenet	US2016067410	10/03/2016	-	-	A
	KR101772850	30/08/2017	-	-	E
	US6958055	25/10/2005	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
"A" Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			"T" Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
"E" Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					

Oficio N° 11340 de 16 de julio de 2021

Ref. Expediente N° NC2018/0014223

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 7/05/2021	
Examinador: DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ MENDOZA	